

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

68**ALCORCÓN NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Lidia Paloma López Ramón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Alcorcón.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 305/2020, instados por procuradora doña María Piña del Castillo, en nombre y representación de Banco Sabadell, S. A., contra don Doumbia Mantji, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 15 de junio de 2021 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Alcorcón, a 15 de junio de 2021.—Vistos por mí, doña Rocío Gómez de Liaño, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 7 de Alcorcón, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 305/2020, a instancias de la entidad Banco Sabadell, S. A., representada por la procuradora de los tribunales doña María Piña del Castillo y defendida por el letrado don Enrique Luis Hermoso Camino, contra don Dolumbia Mantji, sin representación procesal ni defensa letrada, declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 9.828,56 euros, intereses y costas procesales.

Fallo

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la entidad Banco Sabadell, S. A., contra don Dolumbia Mantji y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 9.338,56 euros, intereses y costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Doumbia Mantji y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcorcón, a 16 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.667/21)

